

(R. 36.156)

R. 24.396

C. D. 06

REAL SOCIEDAD ECONOMICA

DE

AMIGOS DEL PAIS DE LA PROVINCIA DE GRANADA

PROGRAMA DE LA SESIÓN PÚBLICA

PARA EL AÑO DE 1889.

ESTA Sociedad, en observancia de sus Estatutos, y para cumplir con lo preceptuado en el artículo 115 del Reglamento vigente, celebrará una solemne Sesión en uno de los días de la *Octava del Smm. Corpus Christi*, en la que el Sr. Director leerá un discurso sobre el tema que á bien tenga; después, un Sr. Socio que se designe, leerá un discurso necrológico de aquellos otros que hayan fallecido desde el último que se leyó, hasta la fecha; á seguida se recitarán y tocarán las poesías y piezas musicales premiadas, y en último término se adjudicarán premios á las alumnas de la clase de dibujo de esta Sociedad, y los que se concedan por el siguiente

CERTÁMEN.

«Se abre un CERTÁMEN, desde esta fecha, para premiar los trabajos que se presenten referentes á asuntos comprendidos en cada una de las Secciones en que se divide esta Sociedad, en la forma que se expresa á continuación:

SECCIÓN PRIMERA.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

PRIMER PREMIO.—*Un objeto de arte, á la mejor Memoria sobre el siguiente tema: Cómo pudieran plantearse en Granada las Colonias escolares.*

SEGUNDO PREMIO.—*Un objeto de arte de menos valor, al Profesor dedicado á la enseñanza de la Taquigrafía, sordos-mudos y ciegos.*

Habrá además dos *Accésit* para los que aparezcan con mérito inmediatamente inferior á los que obtengan dichos premios.

SECCIÓN SEGUNDA.

AGRICULTURA.

PRIMER PREMIO.—*Un objeto de arte, al autor de la mejor Memoria sobre el siguiente tema: De la sericultura en Granada, su pasado, presente y porvenir.*

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	
— GRANADA —	
Sala	C
Estante	103
Número	2(8)

SEGUNDO PREMIO.—*Un objeto de arte de menos valor, al autor de la mejor Memoria sobre el tema siguiente: Cultivo del olivo, fabricación y refinó del aceite; comercio y exportación que más convenga á la provincia de Granada.*

Habrá además dos *Accésit* para las que aparezcan con mérito inmediatamente inferior á los que obtengan dichos premios.

SECCIÓN TERCERA.

MANUFACTURAS Y OFICIOS.

PRIMER PREMIO.—*Un objeto de arte, al obrero granadino, autor de un mecanismo ú objeto de grande utilidad práctica, prefiriendo en igualdad de circunstancias al que hubiere obtenido privilegio de invención.*

SEGUNDO PREMIO.—*Un objeto de arte de menos valor, al autor de la mejor Memoria sobre el siguiente tema: Del modo de impedir la emigración de la clase proletaria.*

Habrá además dos *Accésit* para los que, á juicio del Jurado calificador, tengan mérito inferior á los premiados.

SECCIÓN CUARTA.

BELLAS ARTES.

PRIMER PREMIO.—*Un objeto de arte, al autor de la mejor composición musical.*

SEGUNDO PREMIO.—*Un objeto de arte de menos valor, al autor del mejor trabajo, sobre el siguiente tema: Construcciones arquitectónicas en Granada, á propósito para prevenir los efectos de los terremotos.*

Habrá además dos *Accésit*, para los que aparezcan con mérito inmediatamente inferior á los premiados.

SECCIÓN QUINTA.

FOMENTO LOCAL.

PRIMER PREMIO.—*Un objeto de arte, al autor de la mejor Memoria acerca de las Mejoras que debieran llevarse á cabo en las Casas-Escuelas de Granada.*

SEGUNDO PREMIO.—*Un objeto de arte de menos valor, al autor del mejor estudio, sobre los medios de impedir la vagancia en los niños.*

Habrá además dos *Accésit* para los que aparezcan con mérito inmediatamente inferior á los que obtengan aquellos dos premios.

SECCIÓN SEXTA.

COMERCIO.

PRIMER PREMIO.—*Un objeto de arte, al autor de la mejor Memoria sobre los Medios preferibles para constituir y desenvolver el crédito comercial.*

SEGUNDO PREMIO.—*Un objeto de arte de menos valor*, al autor del mejor trabajo, acerca del tema siguiente: *Medidas que se debieran tomar para facilitar el cambio con los productos granadinos*.

Habrá además dos *Accésit* para los trabajos con mérito inmediatamente inferior á los que obtengan premios.

TEMA POÉTICO.

PRIMER PREMIO.—*Un objeto de arte*, al autor de la mejor *Oda* sobre asunto relacionado con la *Historia de Granada*.

SEGUNDO PREMIO.—*Un objeto de arte de menos valor*, al autor de la mejor *Composición libre*.

Habrá además dos *Accésit* para las de mérito inmediatamente inferior á las premiadas.

TEMAS GENERALES.

PRIMER PREMIO.—*Un objeto de arte*, al autor del mejor estudio acerca de la *Historia del palacio árabe de la Alhambra*. *¿Hubo ó no palacio de invierno?* y en caso afirmativo *¿cuándo y cómo se destruyó?*

SEGUNDO PREMIO.—*Un objeto de arte de menos valor*, al autor de la mejor Memoria sobre el siguiente tema: *Granada subterránea, antigua*.

Habrá además dos *Accésit* para aquellas que aparezcan con mérito inmediatamente inferior á las dos premiadas.

Para cada grupo ó sección se nombrará un Jurado especial, precisamente entre los individuos de esta Sociedad, con absoluta exclusión (cumpliendo sus deseos) de los individuos que constituyen su Junta de Gobierno.

BASES DEL CERTÁMEN.

- 1.^a No se admitirá trabajo alguno que haya obtenido premio en otros *Certámenes*.
- 2.^a Los trabajos han de estar todos escritos en lengua castellana, y han de ser además inéditos, entendiéndose que si alguno de ellos obtuviese premio, y después apareciese publicado con anterioridad, el referido premio quedaria caducado en todos sus extremos, y así se consignará en las actas de la Sociedad.
- 3.^a Las *Memorias*, trabajos y documentos referentes á este CERTÁMEN, serán presentados en la Secretaría general de esta Sociedad, *calle del Buen Suceso, núm. 29*, hasta las doce de la noche del día 15 de Mayo del corriente año, otorgándose á quien los presente (que nunca podrá ser el autor, ni persona por quien se conozca la procedencia del referido trabajo), el correspondiente recibo.
- 4.^a Ningún trabajo que se presente al CERTÁMEN podrá estar escrito de letra de su autor, no pudiéndose admitir ni calificar, el que contravenga á esta condición.
- 5.^a Todo trabajo se presentará sin firma, pero con un lema que lo determine, y acompañado de un sobre cerrado, lacrado y sellado, con el lema de la obra suprascripto, y con un pliego dentro, en el que se declare el nombre del autor.
- 6.^a No se devolverán los originales de los trabajos escritos no premiados.

7.^a Los objetos presentados por obreros granadinos, optando al primer premio de la Sección de Manufacturas y Oficios, podrán ser retirados de la Sociedad del 5 al 10 de Julio del año actual, lo mismo los premiados que los no premiados.

8.^a Los premios se entregarán en Sesión pública solemne, en uno de los días de la *Octava del Sanctissimum Corpus Christi*, del presente año, cuyo día se determinará en el anuncio general de los festejos del mismo.

9.^a En la Junta de Gobierno que celebre la Sociedad para dar cuenta de los fallos de los Jurados respectivos, se quemarán sin fracturar los sobres correspondientes á los trabajos no premiados.

10.^a Cualquier trabajo que se presente al CERTÁMEN sin sujeción á las condiciones indicadas, no será admitido».

Granada 31 de Enero de 1889.

El Director,

Conde de las Infantas.

El Srío. general,

Francisco de P. Villa-Real y Valdivia.

Registro Enero 11 Mayo 1891